



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003311

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 20 de julio del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRILACTEOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 869 de 12 de agosto de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 667 de 6 de Agosto del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 351.400,00 a USD \$ 490.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRILACTEOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

JERA/
EXP. 17888
Tr. 01.1.09.000800

Mr

Con esta fecha queda inscrita en el presente Registro Mercantil, bajo el No. ²⁶⁸⁸ ₁₄₀ de esta Resolución, la inscripción de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 240 del 22 de Agosto de 1960 publicado en el Registro Oficial del 26 de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 de AGO 2009 del



[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAJE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO